

Revista **La Savia**

NUTRIENDO EL DEBATE FEMINISTA

Participación política de las mujeres





La Savia

¹¹ Es una publicación del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.

Ana María Hernández Cárdenas
Pilar Muriedas Juárez
Yesica Sánchez Maya
Equipo directivo

Ana María Hernández Cárdenas
Nallely Guadalupe Tello Méndez
Daniel Nizcub Vásquez Cerero
Yesica Sánchez Maya
Consejo Editorial

Nallely Guadalupe Tello Méndez
Daniel Nizcub Vásquez Cerero
Coordinación Editorial

Ana María Hernández Cárdenas
Nallely Guadalupe Tello Méndez
Edición

Área de Enlace Comunitario en Consorcio
Oaxaca
Daniel Nizcub Vásquez Cerero
Tomadas de internet
Fotografías

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.
Opiniones, comentarios y sugerencias:
contacto@consorciooaxaca.org.mx
<http://www.consorciooaxaca.org.mx>
Dirección: Santo Tomas 209, Col. Xochimilco,
Oaxaca, México. C.P. 68040
Teléfono: (01) 951 132 89 96

La Savia se publica con el apoyo financiero de Pan para el Mundo-Alemania. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente. Las imágenes tomadas de internet son propiedad de su autor (a). Abril, 2016.

Impreso en Oaxaca, México.

EDITORIAL 1

NUMERALIA
Participación política de las mujeres en Oaxaca

Claudia S. Montero Vázquez 2

ENTREVISTA
¡Las mujeres políticas no nacen, se hacen!

Ana María Hernández Cárdenas
Daniel Nizcub Vásquez Cerero 4

La agenda de las mujeres y las elecciones del 2016

Elsa Conde 7

El futuro político: mujeres y democracia

Margarita Dalton 11

Las mujeres, los pueblos indígenas y la ley de paridad

Sofía Robles Hernández 13

Defender el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres: retos y desafíos de la participación política de las mujeres en contextos comunitarios

Ana María Emeterio 15

EDITORIAL

Este número de *La Savia* está dedicado a la reflexión y análisis sobre los avances, retos y desafíos de la participación política de las mujeres, no sólo en términos legislativos sino en el contraste de éstos con la realidad de quienes deciden ser parte de distintos cargos y ámbitos políticos y se enfrentan a obstáculos derivados de patrones culturales y sociales que invisibilizan o violentan dicha participación, que está por demás decir, transgrede la cultura patriarcal que se basa en la idea de que los hombres pertenecen al ámbito público y las mujeres al privado. Ser transgresoras, conlleva riesgos pero a su vez, implica abrir camino para otras; por ello, a pesar de las distintas reacciones que pueden ir desde la difamación hasta el asesinato de mujeres que aspiran a la vida política, se siguen consolidando argumentos legales y experiencias prácticas a favor de este derecho para las mujeres.

Como lo demuestra Claudia Montero a través de los datos estadísticos que presenta en su artículo “Participación política de las mujeres en Oaxaca”, a nivel nacional y estatal sigue habiendo un déficit importante respecto a la representación de las mujeres tanto en espacios que van desde el Congreso hasta cargos comunitarios.

Anabel López Sánchez, exdirectora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) en la entrevista que le realizaron Ana María Hernández Cárdenas y Daniel Nizcub Vásquez, nos comenta los retos que enfrenta una mujer que como ella, ha decidido dedicarse a la política. Nos comparte, además, sus orígenes y aspiraciones en las que no pierde de vista la importancia de la alianza entre mujeres y los aportes que generan para la transformación social.

En “La agenda de las mujeres y las elecciones del 2016” Elsa Conde hace un balance de los avances legislativos en materia de cuotas de género y los pendientes en este tema, que pasan también por una serie de estrategias que usan los partidos políticos para evitar

que más mujeres ocupen puestos de representación popular.

Margarita Dalton, en su artículo “El futuro político: mujeres y democracia”, sintetiza distintas luchas que han cristalizado los avances legislativos actuales pero que, a su vez, han tenido como reacción el asesinato de mujeres con interés de participar en la vida política.

En “Las mujeres, los pueblos indígenas y la ley de paridad”, Sofía Robles nos coloca en el centro de un debate por demás vigente respecto a si la paridad debe ser aplicada a toda costa en todas partes. Para Sofía, la participación política de las mujeres es sumamente importante y debemos continuar en su búsqueda pero sin violentar el tejido comunitario de nuestros pueblos.

Ana María Emeterio en “Defender el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres: retos y desafíos de la participación política de las mujeres en contextos comunitarios” coloca dos temas fundamentales para el análisis respecto a la participación política de las mujeres: 1) el papel que juegan los programas federales (Progresá, Procampo) en las comunidades y en la promoción de roles y estereotipos de género, 2) las actitudes de los hombres frente a la participación de las mujeres en cargos comunitarios.

Con este número de *La Savia* esperamos contribuir a la formación de audiencias críticas de cara al proceso electoral que se avecina y, donde todas y todos tenemos el derecho de informarnos, emitir de manera libre el voto y expresar nuestras decisiones a través de él. De igual forma, en este número hacemos un llamado a pensar colectivamente cómo superar las brechas existentes entre la legislación y las condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en los puestos de participación política.



..... Claudia S. Montero Vázquez*

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA

.....

A pesar de los avances en el ámbito legislativo los datos ponen de manifiesto que no hay una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los cargos de representación. Todavía no se ha logrado la paridad en los espacios de toma de decisiones pues sigue existiendo una brecha de género que impide a las mujeres acceder a estos cargos, aunque a la hora de votar haya datos que muestren que la participación de las mujeres es incluso mayor que la de los hombres.

A continuación se exponen datos sobre participación política de las mujeres para facilitar la reflexión y aportar una base documental al debate sobre participación política con una perspectiva de género.

Datos sobre participación política a nivel nacional

En la Cámara de diputados-as, el número de mujeres con cargo de diputadas ha aumentado un 30.8% desde la LIV Legislatura hasta la Legislatura LXII. De las 56 Comisiones Ordinarias de esta Cámara sólo 18 están presididas por mujeres (32.14%), las otras 38 las presiden hombres (67.85%)

En la LXII legislatura en el Senado, de los 128 escaños, las mujeres ocupan 46 frente a los 82 ocupados por hombres, esto supone un 36% del total. De las 64 Comisiones Ordinarias del Senado, son 24 las presididas por mujeres (37.5%) y el resto, 40 comisiones, están presididas por hombres (62.5%).

La participación política de las mujeres en Oaxaca

La bancada oaxaqueña en la Cámara de Diputados consta de 19 diputaciones, 12 de los cuales son ocupados por hombres y siete por mujeres. Esto, en términos porcentuales, es un 63.15% de hombres y un 36.85% de mujeres, seis puntos menos que el balance a nivel nacional.

En el Senado la representación de Oaxaca está compuesta por tres puestos que están ocupados en su totalidad por hombres.

Esta realidad contrasta con la participación a la hora de votar. En las elecciones federales de 2012 la tasa de participación de las mujeres inscritas en el padrón electoral fue de un 66.08%, ocho puntos mayor que la de hombres, que fue de 57.77%. En el estado de Oaxaca fueron cerca de un 64% de mujeres las que acudieron a las urnas, mientras que el porcentaje de hombres fue cercano al 56%.

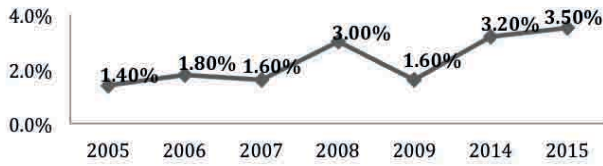
En el Congreso Local de Oaxaca hay un total de 42 curules. En el período 2011-2015, correspondiente a la LXI legislatura, la proporción fue de 26 hombres (61.9%) y 16 mujeres (38.1%).

Cuando analizamos las presidencias municipales a nivel federal, de los 2,445 municipios del país sólo 175 son presididos por mujeres, es decir, un 7.16%. Esta desproporción es todavía mayor en Oaxaca, donde hay únicamente 20 presidentas municipales presididas por mujeres. Teniendo en cuenta que en el estado de Oaxaca hay un total de 570 municipios, el porcentaje de mujeres es un 3.51% frente al

* Cooperante voluntaria en Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca y activista social en el movimiento feminista en Madrid, España.

96.49% que representan los 550 hombres que presiden un municipio.

Porcentaje de presidentas municipales en Oaxaca



Desde 2005 hasta 2014 el porcentaje de presidentas municipales ha aumentado del 1% al 3%.

La legislación avanza hacia la paridad en el ámbito de la participación política

El primer estado en reconocer el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales fue Yucatán, entre 1992 y 1924, lugar donde seis años antes se realizó el Primer Congreso Feminista. A esta reforma se fueron sumando otros estados como San Luis Potosí y Chiapas. En 1947 se reconocía ya el derecho de las mujeres a votar y ser electas en todo México a través de la reforma del artículo 115 de la Constitución, pero sólo en las elecciones municipales. No fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se reconoció el sufragio femenino a nivel federal con la reforma del artículo 34 de la Constitución.

En 1993 se aprueba una reforma en la que se insta a los partidos políticos a promover una mayor participación de las mujeres y en 1996 se les recomienda no excedieran de un 70% de candidaturas del mismo sexo. En 2002 se aprueba una reforma en la que la proporción 70/30 convierte en una obligación en los comicios generales. La ley en 2008 marca a los partidos políticos un mínimo del 40% en sus candidaturas del mismo sexo, obliga a destinar al menos un 2% de su financiamiento público a promover la capacitación y el liderazgo político de las mujeres, y a incluir en su declaración de principios la promoción de la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. Cuando en 2009 diputadas de distintos partidos políticos solicitaron licencia para dejar sus puestos y que en su lugar tomaran posesión del cargo sus suplentes hombres, se generó un gran debate que derivó en la sentencia SUP 12624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obligaba a los partidos a respetar la cuota de género sin excepción y a que las suplentes debían ser del mismo sexo que las candidatas titulares.

La última reforma a nivel federal en cuanto a paridad se firma el 31 de enero de 2014, y obliga

a los partidos políticos a incluir un 50% de candidaturas de mujeres, tanto en el Congreso Federal y el Senado como en los Congresos estatales.

El estado de Oaxaca tiene una legislación electoral similar a la legislación federal de paridad, obligando a cuotas del 50% para las candidaturas.

Para hacer efectiva la participación política de forma igualitaria y equitativa entre hombres y mujeres y acabar con la discordancia entre la legislación existente y las cifras, el análisis de los datos para evaluar la eficacia de las medidas tomadas resulta imprescindible. Al mismo tiempo se requiere revisar qué factores dificultan a las mujeres su participación, para tomar nuevas medidas al respecto, garantizar un escenario igualitario en todos los ámbitos de la vida, desde lo doméstico, la educación y la salud, dado que las mujeres enfrentan una situación de desigualdad en todos ellos. La legislación por la paridad no tendrá ninguna repercusión real si las mujeres siguen teniendo doble carga de trabajo, remunerado y doméstico, si no son tomadas en cuenta como sujetas con derecho a la libertad de expresión y de acción. Si la mujer no tiene tiempo para participar en política y socialmente no hay voluntad para que participe, el avance será mucho más difícil. Los motivos por los que la paridad no se refleja en datos son múltiples y van más allá de las leyes del 50%, detrás de las cifras hay una serie de factores humanos que no hay que pasar por alto, sino trabajar en ellos para que sean precisamente los que garanticen la igualdad.

Y, por supuesto, es necesario el compromiso de los partidos políticos para favorecer el establecimiento de políticas públicas con el fin de asegurar la igualdad de género y la paridad en política.

Bibliografía.

- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. "Participación de las mujeres en el trabajo legislativo." "Participando." "Información Estatal."
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) "La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad."
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. "Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México. Actitudes políticas de las oaxaqueñas." "Representación política de las mujeres en Oaxaca. Diagnóstico y retos."
- Cámara de Diputados. Listado de diputados por Entidad Federativa.
- Senado de la República. Listado de senadores por Entidad Federativa.



.....Ana María Hernández Cárdenas *

Daniel Nizcub Vásquez Cerero**

¡LAS MUJERES POLÍTICAS NO NACEN, SE HACEN!

.....

Anabel López Sánchez, ex directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) y ahora aspirante a la legislatura local, pero ante todo feminista oaxaqueña, habla de las experiencias de participación que la marcaron para ser la mujer política de hoy y participar en la transformación de esta sociedad.

El crecer cercana a la pobreza, a las condiciones de desigualdad y discriminación la iniciaron en un proceso de lucha constante por salir adelante. Como hija de madre y padre campesinos, vivió de manera directa las condiciones precarias de muchas comunidades en Oaxaca.

Anabel nació en el Istmo de Tehuantepec y una de las frases más recordadas por ella es la que le dijo su mamá: “decía que nosotras, sus hijas, teníamos que ir a la escuela para que no nos acabáramos la vida en la boca del horno”, (que refiere a hacer los totopos del Istmo). Anabel considera que esa posibilidad es una condición que muy pocas mujeres tienen en un pueblo campesino y ella fue afortunada de haber sido apoyada para estudiar.

Inició su participación en lo público desde la primaria, pero la época que marcó definitivamente su vida política fue el

• bachillerato. “Soy maestra y estudié en la • normal rural de Tamazulapan, que es una • escuela de formación política, pero pronto me • di cuenta que carecía de un componente de • género, allí jamás se hablaba de los derechos • de las mujeres”. Fue entonces cuando, siendo • dirigente estudiantil, se acercó a la Casa de • la Mujer Rosario Castellanos e inició su • despertar a la conciencia de género, aun • cuando en la práctica ya lo hacía.

• Después de eso nada la detuvo, comenzó • a participar en distintos movimientos • sociales, se inició, como muchas mujeres, • en movimientos mixtos como el magisterio. • “Desde ese espacio tuve la oportunidad de • vincularme con las organizaciones sociales”, • asegura.

• La ex titular del IMO considera que 2006 fue • una oportunidad de hacer confluir distintas • expresiones del movimiento social, entre • ellas la voz de las mujeres. La movilización • y la importancia de las mujeres al frente de • los medios de comunicación la remontan • en sus recuerdos a las primeras marchas • multitudinarias de mujeres diez años antes, • en 1996, cuando eso no era común en el • movimiento social. En aquel entonces, • marchaban las mujeres que integraban el

* Integrante del equipo directivo de Consorcio Oaxaca y parte del Grupo Impulsor de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México y de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos.

** Radialista y encargado del área de comunicación de Consorcio Oaxaca.

proyecto del Consejo Indígena Popular de Oaxaca “Ricardo Flores Magón” (CIPO-RFM), que a su vez se componía del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEP), las Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca (OIDHO), la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI) y el Comité de Defensa Ciudadana (CODECI).

De acuerdo con Anabel López, fue cuando se empezó a gestar al interior de los movimientos mixtos un poco de conciencia de género, “estoy convencida que ese polo de conciencia de género tiene mucho por hacer y creo que ha avanzado a lo largo del tiempo”, refiere al hablar de los movimientos de mujeres derivados de estos procesos mixtos de lucha.

Años después se presenta la oportunidad, con el gobierno de Gabino Cué Monteagudo, de ocupar un cargo público en la titularidad el IMO, tarea a la que no habría de llegar sola, pues Anabel reconoce que los pactos entre mujeres son una realidad, “podría dar testimonio de la importancia y de lo bien que funcionan los pactos entre las mujeres porque así llegué al IMO, los avances no hubieran sido posibles sin los pactos y la construcción con las mujeres”. Desde su postura feminista asegura que “el mito de que las mujeres somos las peores enemigas de las mujeres es un producto del machismo y del patriarcado para evitar que podamos construir juntas”.

Asimismo, asegura que antes de tomar el cargo ya había una agenda colectiva construida con las mujeres organizadas agrupadas en el Colectivo Huaxyacac que tenían la expectativa de incidir hacia y desde la función pública. La agenda era clara: la incidencia iría desde la prevención y atención de violencia contra las mujeres, el reconocimiento y mayor acceso a la participación política, el derecho y disfrute a la tierra y los derechos sexuales y reproductivos. Éstos eran algunos de los puntos a trabajar.

Desde su gestión al frente del IMO lograron colocar en la agenda

gubernamental los temas de prevención y atención de violencia y además construir un vínculo con la ciudadanía, ejercicio que Anabel considera primordial para alcanzar sociedades más igualitarias.

En números, se crearon treinta Centros para el Desarrollo de las Mujeres a nivel municipal, y aproximadamente trescientas cincuenta Instancias Municipales de las Mujeres, pero lo que considera más importante es haber llevado la agenda feminista a lo local, “una vez que las mujeres se han apropiado de su agenda y han hecho conciencia de la necesidad de trabajar desde los gobiernos con lentes de género no hay marcha atrás”, asegura.

Sin embargo, la vida política y pública de una mujer no se vive en la misma condición de privilegios que la de los hombres, López Sánchez asegura que a pesar de que existen algunos casos, como el de ella, en los que las mujeres se han posicionado en la política, generalmente lo que la sociedad espera de las mujeres en su rol de género, está peleado con la vida pública. “La política seguirá siendo excluyente si las mujeres siguen cargando solas con las actividades de la reproducción de la vida cotidiana, sobre todo si la vida pública se sigue desarrollando con características tan masculinas”, afirma.

En su experiencia, la ahora aspirante a diputada local, asegura que para que una mujer se desarrolle en la vida política debe hacer un doble o triple esfuerzo porque se les exige estar más preparadas y demostrar mayor capacidad que los hombres en un cargo público y, al mismo tiempo, se les cuestiona con base en un estereotipo que las coloca en desigualdad pues dice que “a ningún hombre le cuestionan si cuida a sus hijos, si cambia los pañales, si lo lleva a la escuela, a los hombres no les cuestionan eso y a las mujeres sí”.

A pesar de los retos que le implica ser una mujer que participa activamente en la vida pública, Anabel López Sánchez ha decidido contender por una diputación en un congreso oaxaqueño que históricamente no ha sido un

facilitador de legislaciones amigables a los derechos de las mujeres.

De llegar a este espacio, asegura, que uno de los mayores retos, además de rescatar las iniciativas congeladas y que fueron construidas por mujeres, es poder incidir y construir desde y con la ciudadanía.

“El trabajo no puede quedarse sólo en el cabildeo con quienes llegan, es necesario traspasar las puertas del congreso; porque si se hace política sólo con las personas que llegan al Congreso, se corre el riesgo de que no les importe. Sin embargo, siempre que haya ojos atentos y críticos de la ciudadanía al quehacer legislativo, tendrán que verse obligados a avanzar con la agenda”, asegura.

• Para cerrar, Anabel López Sánchez
• asegura que es desde la esfera de lo
• público donde se toman las decisiones
• que tienen que ver con las personas y
• destaca la importancia de que las mujeres
• participen activamente porque “desde
• ese espacio pueden incidir en transformar
• condiciones de vida de las mujeres y los
• hombres de la comunidad para generar
• más condiciones de igualdad entre todas
• y todos”.





.....Elsa Conde *.....

LA AGENDA DE LAS MUJERES Y LAS ELECCIONES DEL 2016

Las mujeres que han logrado llegar a los parlamentos y que han trabajado para promover la igualdad de género y de respeto de los derechos humanos, lo han logrado porque han privilegiado los pactos políticos y, porque han promovido que más mujeres lleguen al poder. Estas estrategias han permitido trascender la presencia simbólica —muchas veces solo testimonial de las mujeres— a una masa crítica promotora de cambios. La ampliación de la representatividad política de las mujeres en el ejercicio del poder político, la elaboración de presupuestos con enfoque de género, el garantizar el derecho a la salud y a una vida libre de violencia, así como las transformaciones de las instituciones con el fin de asegurarles la igualdad, son un ejemplo de cómo la agenda de género avanza sumando a más mujeres. Los pactos políticos, el diseño, negociación y seguimiento de una agenda de género han sido mecanismos de primer orden que se han dado el movimiento feminista y de mujeres para superar la desigualdad y discriminación.

De esta manera, cada coyuntura electoral se transforma en una ventana de oportunidad para avanzar en la agenda de género. Frente a las elecciones y a la renovación de poderes que tendrán lugar el próximo 5 de junio de 2016 en Oaxaca, es importante que tengamos presente cuáles han sido los avances legislativos y los retos que se tienen en materia de género. No solo para tener

claridad en las demandas que deberemos formular a quienes aspiren a una curul en el Congreso de estado, sino también para identificar a aquellas mujeres y hombres que serán nuestros potenciales aliados en la búsqueda de superar el déficit democrático en razón de género.

Es indudable que el estado de Oaxaca ha tenido avances legislativos, incipientes, pero significativos. Oaxaca cuenta con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, cuyos principios rectores son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana y libertad de las mujeres y, la no discriminación. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Planeación para la incorporación del enfoque de género en el diseño de la política para la igualdad de género. En materia de acceso a la justicia, se reformaron diversos artículos del Código de Procedimientos Penales, así como del Código Procesal Penal, para regular el procedimiento de la Interrupción Legal del Embarazo en caso de violación. Se tipificó el delito de violencia familiar como delito grave, estableciéndolo como causal de divorcio y de pérdida de la patria potestad. Se modificó el artículo 411 del Código Penal estatal para tipificar el delito de feminicidio, y lo sancionan con 40 a 60 años de prisión. Se cuenta con una Subprocuraduría Especializada para la Atención de Delitos

* Feminista, fue diputada federal de la LX Legislatura y actualmente es integrante de la Colectiva Ciudad y Género.

Contra la Mujer por Razón de Género, una Fiscalía Especializada en Delitos de la Diversidad Sexual, un Centro de Justicia para las Mujeres, un Centro para la Reeduación de Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres. Además, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

En materia de género y participación política, desde el 2012 el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca establece, entre otros temas: a) el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como criterio fundamental de la democracia; b) la paridad de género en la elección de consejeros electorales tanto propietarios como suplentes; c) la obligación de los partidos políticos de promover la construcción de ciudadanía, así como la paridad y la participación política en igualdad. Aunado a ello, se contempla que la integración de sus órganos directivos y la postulación de sus candidaturas procuren garantizar la paridad de género y, se establece la obligación a los partidos políticos para que designen un financiamiento, de hasta el cinco por ciento adicional del financiamiento anual que le corresponda, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo

- político de las mujeres. Se reconoce y
- garantiza el derecho de los pueblos y
- las comunidades indígenas a la libre
- determinación expresada en la autonomía
- para decidir sus formas internas de
- convivencia y organización política, así
- como para elegir, de acuerdo con sus normas,
- procedimientos y prácticas tradicionales,
- a las autoridades o representantes para
- el ejercicio de sus formas propias de
- gobierno, garantizando la participación
- de las mujeres en condiciones de igualdad
- frente a los hombres.

- En ese mismo sentido, se reformó el
- artículo 25 de la constitución estatal para
- garantizar que las mujeres disfruten y
- ejerzan su derecho a votar y ser votadas,
- en condiciones de igualdad frente a los
- hombres; así como a acceder y desempeñar
- los cargos públicos y de elección popular
- para los que hayan sido electas o
- designadas. Por último cabe destacar que
- Oaxaca, a la fecha, es la única entidad del
- país que ha tipificado la violencia política
- como un delito.

- No obstante lo anterior, es importante
- dar cumplimiento a las recomendaciones
- del Comité de la CEDAW en materia de
- mujeres rurales e indígenas, para asegurar
- que todas las políticas y programas que
- apuntan a la erradicación de la pobreza
- incluyan una perspectiva de género y un
- enfoque intercultural con miras a eliminar
- la discriminación a las mujeres rurales e



indígenas. Aprobar acciones positivas en materia de acceso a la tierra y la propiedad. Y dotar a las comunidades indígenas de mecanismos de exigibilidad, para que sus derechos se conviertan en una realidad en la vida cotidiana. Por ejemplo, otorgando los recursos suficientes a las comunidades indígenas a fin de impulsar su desarrollo.

Además del cumplimiento a estas recomendaciones de la CEDAW, una agenda mínima para presentar a las/los candidatas que contendrán en este 2016, tendría que contener:

-Reformar el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca con el fin de que las mujeres de todos los municipios que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Internos sean incorporadas al padrón de ciudadanía de dichos municipios y se establezcan mecanismos que garanticen, no solo procuren, la inclusión de las mujeres en la integración de los cabildos. Para los partidos políticos ya es una obligación garantizar la paridad en las elecciones municipales.

-Adecuar la Ley Orgánica Municipal para establecer la creación de instancias municipales para que promuevan la transversalidad e institucionalidad de la perspectiva de género en el municipio.

-Armonizar la reforma constitucional en derechos humanos del 2011 con la legislación local. Aprobar las reformas pendientes de dictamen a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico del Estado de Oaxaca. Y que el propio Código establezca la forma en que los hombres agresores asistan a procesos de reeducación, tratamiento psicológico, así como la forma de garantizar el pago de la reparación del daño.

-Establecer en el caso de los delitos sexuales y violencia en contra de las mujeres, niñas y niños; así como el desarrollo de diligencias en forma separada entre víctimas y victimarios, es decir: en salas distintas, en caso necesario, a través de medios electrónicos con la debida vigilancia. Dotar de recursos suficientes a las instancias encargadas de atender la violencia de género en el Estado.

-Reformar el Código Civil para garantizar el divorcio rápido, sobre todo en casos de violencia familiar. Y reformar el Código Penal, de Procedimientos Penales y el Procesal Penal para que el delito de abandono de acreedores alimentarios forme parte del catálogo de delitos graves, para que sea un delito que se persiga de oficio y que se garantice la reparación del daño por el tiempo que no se garantizó los alimentos.

-En concordancia con la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que mandata al Registro Civil del Estado de Oaxaca a no discriminar a las personas del mismo sexo que deseen contraer matrimonio, armonizar la ley civil en la materia con esta sentencia. Establecer en la legislación la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan tener hijos e hijas en adopción.

-Incorporar la paridad en la Constitución y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (CIPPEEO)). Transitar de del 40/60 al 50/50. Homogeneizar en el CIPPEEO a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) a fin de que se integren las listas de representación proporcional por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Vigilar que los partidos políticos cumplan con la asignación del 5% el recurso que deben asignar a la capacitación política de las mujeres.

-Impulsar reformas para incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión: en municipios (presidencia, cabildos) órganos autónomos y dentro de la administración pública estatal y municipal. Establecer por ley la obligación del Estado de promover, difundir y garantizar los derechos de las mujeres a través del acceso a los medios masivos de comunicación.

-Promover una Iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres de Oaxaca y una reforma a la Ley Municipal con el fin de que el Estado de Oaxaca fortalezca e impulse instancias de la mujer tanto en el ámbito estatal como municipal para adoptar las medidas necesarias para avanzar en una

política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

-Promover, desde lo local, reformas a la Ley Federal Agraria y Ley Municipal, Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas para que hombres y mujeres tengan igualdad de condiciones en cuanto al derecho a acceder a la tierra y propiedad. Generar mecanismos que permitan a más mujeres ejercer su derecho patrimonial y a la propiedad de la tierra y de sus viviendas.

-Modificar la ley para establecer las bases jurídicas necesarias para promover licencias por paternidad, servicios de guarderías y licencias por cuidados paternos.

-Impulsar, desde lo local, reformas a la Ley Federal de Trabajo para garantizar los derechos de las trabajadoras domésticas.

-Ampliar y adecuar los horarios de los servicios públicos y privados para la atención de las madres y padres trabajadores y sus hijos.

-Garantizar recursos estatales para fortalecer la agencia económica de las mujeres y su empoderamiento político.

-Dar cumplimiento a lo establecido por el Comité de la CEDAW en materia de aborto para eliminar los obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres que buscan un aborto legal y para ampliar también el acceso al aborto legal a la luz de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y la Recomendación General No. 24 del Comité (1999; asegurar que

las mujeres cuyo caso entre en cualquiera de las causales legales para aborto tengan acceso a servicios seguros de atención a la salud, y asegurar la aplicación adecuada de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, en particular el acceso de las mujeres víctimas de violación a la contracepción de emergencia, al aborto y al tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA.

-Armonizar la Ley Estatal de Víctimas con la Ley General de Víctimas que en sus artículos 29 y 30 establece la obligación de los servicios de salud pública de otorgar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley.

-Derogar del artículo 12 de la Constitución, el párrafo en cursivas, contrario a los derechos de las mujeres: “En el Estado de Oaxaca se protege y garantiza el derecho a la vida. *Todo ser humano desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales hasta su muerte natural.* Los habitantes del Estado tienen todas las garantías y libertades consagradas en esta Constitución, sin distinción alguna de su origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, condición o actividad social”.

La agenda mínima que se presenta, busca transformar las estructuras de poder y de desigualdad que se derivan de la diferencia sexual. Las elecciones del 2016 son una oportunidad para que el Estado de Oaxaca salde una parte de la deuda que tiene con sus mujeres.





..... Margarita Dalton *

EL FUTURO POLÍTICO: MUJERES Y DEMOCRACIA

Hace cien años, en 1916, se convocó al primer congreso feminista en nuestro país, sucedió en Mérida, Yucatán, gracias al impulso de un hombre revolucionario de la época: el general Salvador Alvarado. Los cambios que en el siglo XX se realizaron, en cuanto a la participación política de las mujeres, no son poca cosa. En 1953 se logró no sólo el voto para las mujeres, sino que en ese momento se inició el camino para el pleno reconocimiento de sus derechos políticos. Esto significa la participación política en el Congreso de la Unión, en los Congresos de los estados y en el Senado. Las mujeres han llegado a la gubernatura de algunos estados y a encabezar presidencias municipales. Nada de esto ha sido un obsequio en el terreno de lo que significa la política del sexo/género. Han sido las demandas de mujeres organizadas las que han conseguido estos logros.

En noviembre del 2011, la Sala Superior del Tribunal Electoral emitió una sentencia (SUP-JDC-12624/2011) que incrementó significativamente el desempeño de la cuota de género a nivel federal. Sin embargo esto no fue suficiente porque parecía que a las mujeres se les estaba haciendo el “favor” de participar en política. Razón por la cual varias asociaciones civiles, feministas, mujeres en movimientos pro/derechos de las mujeres siguieron demandando igualdad. No sólo

• una igualdad en el papel sino en los hechos.
 • Como un alud se fueron convirtiendo esas
 • demandas en realidades.

• Las demandas de las mujeres, en el siglo
 • XXI, han logrado que se establezcan juicios
 • en los tribunales electorales a partir de los
 • cuales se ha establecido que la paridad de
 • representación sea horizontal, esto quiere
 • decir que en todos los espacios del poder
 • político, exista un 50% de hombres y 50% de
 • mujeres. Eso no es mucho, es sólo lo justo.

• Avanzar en la democracia sin retroceder ante
 • situaciones que van contra los logros que
 • las mujeres han alcanzado, significa muchas
 • veces encontrarse con condiciones adversas
 • al avance: costumbres que privilegian a
 • algunas personas frente a otras, tradiciones
 • arcaicas de sujeción hacia las mujeres y
 • manipulaciones culturales desde el poder.
 • Esto sucede en la distribución del poder
 • político. Las demandas de las mujeres han
 • ido cuajando en tratados internacionales,
 • constituciones nacionales y estatales.

• Sin embargo, quienes han considerado
 • que el poder político es parte exclusiva de
 • la naturaleza de los hombres, no pueden
 • aceptar que las mujeres participen y lleguen
 • a ejercerlo. Son muchas las ideas que han
 • permeado la forma de pensar y actuar de los

* Investigadora del CIESAS. Unidad Pacífico Sur, Oaxaca, México

hombres con respecto a sus derechos exclusivos, a su superioridad, a sus capacidades y a su historia. Esta forma de pensar, esta ideología está presente en la actuación de casi todas las comunidades humanas.

Se pueden ponderar los logros de las mujeres, más a toda acción hay una reacción y un análisis crítico a profundidad de la situación actual, nos da como resultado expresiones de violencia política extrema como el asesinato de Gisela Mota, presidenta municipal de Temixco en el estado de Morelos; el 2 de enero del 2016. Este no es el único caso de asesinatos de mujeres políticas. En el 2004 fue asesinada la candidata a presidenta municipal de San José Estancia Grande en la Costa de Oaxaca. Me pueden decir que también hay casos de hombres políticos asesinados, pero la violencia que se ejerce sobre las mujeres cuando se acercan a la política es mayor, involucra su honor, a su familia y su vida. ¿Por qué sucede esto? La respuesta es sencilla: estamos en un momento de transición política, de ruptura de viejos paradigmas, de viejas estructuras patriarcales.

Este es un momento donde se considera a la democracia vehículo para una participación ciudadana que incluya de igual manera a hombres y mujeres. Para lograrlo, muchas mujeres y

- hombres feministas, activistas y académicos, han practicado el cabildeo, con diputados, diputadas, senadoras, senadores, gobernadores y jueces en todos los niveles de la estructura del Estado, haciéndoles reflexionar sobre la necesidad de un ejercicio democrático sustantivo.

- Desde la historia, la antropología y la sociología, se conoce que las sociedades, la cultura y las tradiciones se establecen como procesos de convivencia que cambian y se transforman continuamente. El camino para estas transformaciones sucede con tiempos y espacios diferenciados. Los cambios no suceden en todos los lugares al mismo tiempo, se dan de acuerdo a las necesidades y demandas de quienes ocupan los territorios. Son las personas involucradas en la necesidad de un cambio quienes apuntalan que éstos sucedan. Esta realidad situada permite ver como, paulatinamente, se puede consolidar la democracia y en ella la participación equitativa y justa de ciudadanas y ciudadanos.

- Diferentes visiones de la realidad hacen que existan extrañamientos sobre las formas en que se gobierna o como se desenvuelve la gobernanza, es decir, quien toma las decisiones de lo que es mejor para el desarrollo de la sociedad.





..... Sofía Robles Hernández *

LAS MUJERES, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA LEY DE PARIDAD

.....

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aprobada en 2014, es una estrategia para obligar a los Partidos Políticos a garantizar la paridad en las candidaturas de ambos géneros, en el ámbito legislativo federal y local. En las décadas anteriores las acciones afirmativas, con el porcentaje de cuotas, no se logró, ahora las instancias electorales a nivel nacional y estatal, están obligadas a exigir participación de las mujeres, en las cámaras de diputados y senadores. De manera concreta, la Ley General de Partidos Políticos publicada el 15 de mayo de 2014, establece las condiciones que deben de cumplir los partidos para que sus planillas sean aceptadas. Sin duda este es un gran logro en nuestro país y será un reto convertirlo en realidad.

En el caso de Oaxaca, el Congreso del estado, firmó el 30 de junio del 2015, la reforma constitucional en materia de participación política, con la finalidad de que la ley estatal estuviera homologada con la ley nacional. La ley nacional no contempla la paridad en los municipios, sin embargo en la reforma constitucional de Oaxaca, sí se obliga a los partidos políticos a que exista paridad en la conformación de las planillas para

- los municipios que se rigen por el Sistema Normativo Indígena (SNI), —417 en nuestro estado—.
- En el artículo 25, parte II, de la constitución estatal —en armonía con el art. 2 de la constitución y con el art. 16 de la constitución local— se reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a fortalecer sus prácticas democráticas, para la elección de sus ayuntamientos, y se menciona: “establecerá los mecanismos para garantizar la plena participación de la mujer en dichos procesos electorales y el ejercicio de su derecho a votar y ser votada en condiciones de igualdad y sancionará su contravención”. Este argumento fue utilizado para exigir a los municipios incluir a las mujeres en la conformación de los cabildos, sin embargo, esta recomendación no fue acatada por la mayoría, en algunos casos se instituyeron regidurías de género solo para cumplir un requisito pero sin claridad de las funciones a realizar. Donde no hubo inclusión de mujeres se hicieron compromisos de que en los siguientes años se tomaría muy en cuenta esta recomendación, para no correr el riesgo de invalidación o de ser gobernados por un administrador municipal. Estas amenazas causan temor, porque la

* Es titular del departamento de Género y Mujer Mixe de Servicios del Pueblo Mixe A.C. (SER), es líder de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser-Oaxaca) y ex presidenta municipal de Santa María Tlahuitoltepec Mixe.

experiencia con administradores no es positiva, se desplaza a las autoridades y a la comunidad y se deja en manos de una persona la administración de los recursos.

En el debate de si incluir o no en todos los municipios la paridad hubo voces —mayormente de personas no indígenas— que señalaron que el no hacerlo significaba una discriminación. Algunas mujeres que pertenecemos a pueblos indígenas consideramos que sí es importante reflexionar sobre este tema a partir de las condiciones de nuestros pueblos, pues sabemos lo que significa un cargo o servicio comunitario y que es muy diferente de la participación en partidos políticos.

Es importante tomar en cuenta que aunque en algunos municipios las mujeres ya están insertas en el sistema de cargos (municipales, autoridades agrarias y diversos comités), aún hay comunidades en donde su participación es nula o muy incipiente y es necesario fortalecer la reflexión y capacitación sobre el ejercicio de la ciudadanía y en general de los derechos de las mujeres. En dichos casos, debemos preguntarnos ¿cuál sería la forma para garantizar la participación de las mujeres sin violentar la autonomía de los pueblos o forzar procesos?; algunas ideas al respecto son:

- Los cambios constitucionales no son del conocimiento de las autoridades en turno o en servicio, por ello es necesario establecer mecanismos de información eficiente que trascienda a la ciudadanía.

- - Es importante que se instituyan capacitaciones sobre los derechos de las mujeres, reflexionar sobre lo que implica el ejercicio de la ciudadanía. Para que estas informaciones ayuden a desaprender los roles de género que se ha impuesto a las mujeres y que limitan su participación.

- - Que en los programas educativos se incluyan los temas de género y que los niños y niñas desde pequeños vayan sabiendo que la participación política debe abarcar tanto a hombres como mujeres.

- - Que la propia comunidad, con la participación de las mujeres vaya estableciendo los mecanismos para que las mujeres accedan a los cargos dentro del cabildo municipal.

- - Que las instituciones electorales respeten la autonomía de los pueblos y no violenten su integridad, pues si bien hay municipios indígenas en donde existen condiciones para implementar estas nuevas disposiciones, o en donde las mujeres defiendan e impulsen su participación, también hay municipios en donde no las hay y habrá que verse como un proceso.

- Estos cambios no se dan de manera automática, hay resistencias no solo de los hombres, sino también desde las mujeres y como comentó una compañera hace más de 20 años hablando de la participación de las mujeres: “No es tan fácil, no es como voltear la tortilla”.





..... Ana María Emeterio *.....

DEFENDER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA DE LAS MUJERES: RETOS Y DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CONTEXTOS COMUNITARIOS **

Cuando hablamos de la participación política comunitaria de las mujeres mixas nos referimos en concreto a la participación en los espacios públicos de toma de decisiones, es decir a la Asamblea Comunitaria, el Consejo de Ancianos y los cargos municipales; pero entendemos que el papel político de las mujeres no se reduce a estos espacios.

El aporte de la mujer se hace presente desde diversas vertientes pues los hombres no podrían sostenerse en los cargos comunitarios sin el aporte de las mujeres en la sustentabilidad de la familia y el apoyo a la comunidad. Pero, ¿cuál es el problema? El no tener acceso al poder político municipal y comunitario de manera directa, las priva de ejercer los derechos individuales y colectivos que les reconocen la Constitución mexicana y los tratados internacionales. Esta privación constituye una barrera para que aprendan otras habilidades, tales como la gestión ante el Estado y el vínculo con instituciones y redes de apoyo. A su vez, se ven limitadas

- a desarrollar la capacidad política más allá de los espacios domésticos, es decir, involucrarse en los problemas comunitarios como lo hacen los hombres. Reconstruir la participación política comunitaria de las mujeres implica un reto desafiante tanto para las mujeres como para los hombres. En tanto éstos estén convencidos de ser los únicos facultados para detentar los cargos, la voz y el voto en las asambleas, la participación de la mujer se dará en un camino complicado y obstaculizado.

- Dar espacio a las mujeres en la participación en las asambleas significa que los hombres deben reconocerlo como un derecho y necesidad fundamental más allá de las disposiciones legales. Asimismo, implica una reestructuración de los roles de género construidos históricamente, es decir, los hombres podrían comprender que para que las mujeres ocupen los cargos municipales es necesario que ellos también puedan asumir las responsabilidades del hogar y de los hijos e hijas, así como las mujeres lo hacen cuando ellos son autoridades. El

* Licenciada en psicología, feminista, coordinadora de capacitación del área de Enlace y Desarrollo Comunitario de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC.

** Artículo publicado originalmente en el documento Defensoras de derechos humanos en la mira. Desafíos para su protección integral en Oaxaca.

reto no sólo es hacer cumplir la ley, sino que implica una transformación cultural; de esta forma se podrán generar las condiciones favorables para ellas y para la comunidad.

Otra de las grandes dificultades que enfrentan los hombres tiene que ver con el aspecto psicológico que se presenta cuando las mujeres ejercen su derecho a la participación política y la toma de decisiones. Muchas veces se hace presente en los hombres el temor a sentirse rebasados y perder el poder de imponer y controlar las reglas que por años han ejercido; piensan que las mujeres o “sus mujeres”, como ellos dicen, pudieran reproducir los mismos patrones hacia ellos.

Hasta el momento, en la región mixe, donde ha habido participación de las mujeres en los cargos municipales, sólo dos han sido presidentas, una en la sindicatura y la mayoría han asumido cargos de menor jerarquía. Las mujeres que han asumido cargos son viudas, madres solteras, profesionistas o con parejas vecindadas.

Lamentablemente, la mayoría ha desempeñado cargos comunitarios a la sombra de sus parejas hombres; esto quiere decir que no aparecen como titulares ni en los espacios públicos, pues sus parejas son quienes formalmente asumen los cargos nombrados en asamblea. Asimismo, los hombres comparten los problemas comunitarios

• en el ámbito privado, espacio en el que
 • reciben retroalimentación, orientación y
 • valoraciones de las mujeres que influyen
 • en las decisiones de los varones. Existe
 • limitación del Estado para la participación
 • política aunado a la poca sensibilidad y
 • concientización de los hombres, el Estado
 • alimenta y fortalece la inequidad a través
 • de las políticas públicas. Por ejemplo,
 • responsabiliza a las mujeres en el programa
 • PROSPERA, que a través de sus tres
 • componentes —educación, alimentación
 • y salud— tiene como objetivo combatir
 • la pobreza; sin embargo, su formulación e
 • implementación continúa reproduciendo
 • los tradicionales roles de género. En la
 • misma lógica el programa PROCAMPO
 • en la mayoría de las comunidades es para
 • hombres, fortaleciendo así la creencia
 • de que los hombres son los proveedores
 • naturales de la economía y por ende,
 • busca colocar a la mujer en estado de
 • dependencia. Estos son algunos de los
 • ejemplos que muestran cómo el sistema
 • siempre se dirige bajo la lógica patriarcal
 • que violenta y es discriminatoria hacia
 • las mujeres. Si bien muchos estudios
 • demuestran que las mujeres asumen con
 • mayor responsabilidad y compromiso los
 • cargos velando siempre por el desarrollo
 • integral de la comunidad, la realidad
 • les niega el acceso a su derecho a la
 • participación política. En ese sentido, se
 • tiene que plantear un sistema que permita
 • que las mujeres se integren en los cargos
 • de poder y toma de decisiones como un
 • derecho, no como una concesión.





consorcio
OAXACA
CREATIVA

www.oaxacacreativa.com

tecnología + creatividad + redes sociales
= comunidad con equidad

¡NUEVA TEMPORADA!

de nuestro programa radiofónico:



**“Dialoguemos para la igualdad
Con todas sus letras”**

Un espacio para construir relaciones democráticas
entre las mujeres y los hombres

Escúchanos en la Ciudad de Oaxaca martes y jueves a las 9:00 de la mañana
a través de CORTV-Radio 92.9 de FM y sus repetidoras en el estado



www.consorciooaxaca.org.mx

Comparte tus opiniones
llamando sin costo al:
01 800 838 4701



Síguenos en redes como
Consortio Oaxaca



TU VOTO...

SOLO PARA QUIENES DEFIENDAN TUS DERECHOS

Nosotras tenemos derecho a:

- ✓ Decidir libremente sobre nuestro cuerpo y proyecto de vida
- ✓ Una vida libre de violencia
- ✓ Participación política y comunitaria en igualdad que los hombres
- ✓ Un trabajo y salario digno
- ✓ Guarderías y seguridad social para ti y tus hijas e hijos
- ✓ Propiedad de la tierra y recursos
- ✓ Educación